

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3731**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°885/25 de fecha 01.12.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°536 de fecha 27/11/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.226.533-6 a nombre de Comercializadora de Repuestos Alejandra Ximena Muñoz Baltra E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 17.11.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.11.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°234 de fecha 16.11.2017 de la Dirección de Obras de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Direcciones Vigentes de fecha 25.11.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Certificado N°6 de fecha 27.11.2025 de la Municipalidad de Futrono. Declaración de Trabajadores.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO**1.-**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA. (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS ALEJANDRA XIMENA MUÑOZ BALTRA E.I.R.L.
RUT	77.226.533-6
GIRO	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN	CLARENCE N°803, LOCAL N°4, CONCÓN.
ROL	3283-4.
 	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.771.-
TOTAL	\$34.771.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Fomento Productivo

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

